

DECRETO NRO. 0677

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PARA EL AÑO 2020 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 67 del Acuerdo 189 de 1996, modificado por el artículo séptimo del Acuerdo 307 de 1997

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO Establécese para la vigencia fiscal del año 2020 en el Municipio de Manizales el Programa Anual Mensualizado de Caja - "PAC"- aprobado por el Concejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" el día 23 de diciembre 2019, en Acta No.24 según cuadro adjunto al presente Decreto y que hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO La Secretaría de Hacienda realizará mediante Resolución motivada, los ajustes al PAC, con base en la evolución financiera de los recursos del Municipio. Una vez sea verificada la constitución de reservas de apropiación por la unidad financiera para su aplicación en el presupuesto 2020, el Secretario de Hacienda ajustará el Programa Anual Mensualizado de Caja.

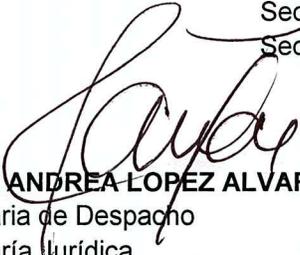
ARTÍCULO TERCERO Es entendido que de conformidad con el artículo 67 del Acuerdo 189 de 1996, modificado por el artículo séptimo del acuerdo 307 de 1997, el PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles para los órganos y dependencias financiados con recursos del Municipio, de acuerdo con el recaudo y el monto mensual de pagos a través de Tesorería Municipal. En consecuencia los pagos efectivos a través de dicha dependencia se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los 23 DIC 2019


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaborado: Germán A. Damián R.
Reviso:

